



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 22 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Num. 116

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 20.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Segovia, de primera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla tercera del 263 del reglamento para su ejecución, y en el Real decreto de 14 de Abril de 1899.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 18 de Mayo de 1900.—El Director general, Bienvenido Oliver.

Capitanía general de Castilla la Nueva

Requisitoria

D. Rafael Monteyrín Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de Instrucción de la primera Región Militar, actuando como tal en causa que por raptor se sigue contra el segundo Teniente de Movilizados D. Rafael Díaz Otero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Teniente D. Rafael Díaz Otero, natural de Oviedo, de veinticinco años, soltero; cuyas

señas personales son las siguientes; alto, barba cerrada, acabada en punta, pelo castaño, cejas y barba al pelo, color sano, nariz y boca regular; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de las de Oviedo y Badajoz, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Manuel Cortina, dos, segundo derecha, de esta Corte, á mi disposición, ó dé noticia de su paradero, para responder á los cargos que le resulten en la citada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado y caso de ser habido lo conduzcan á esta Plaza y á mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1900.—Rafael Monteyrín.

(R. al núm. 605).

Ayudantía de Marina de Avilés

D. Antonio García y Gutiérrez, Teniente de Navío de primera clase, Ayudante de Marina y Capitán del puerto de Avilés.

Hace saber: que por el vapor pesquero «San José», patrón Ricardo Fernández, fué encontrada en la mar el día once de Abril último, una tercerola de molque de sardina, con peso bruto de ciento ochenta y cinco kilogramos, de madera, sin marca alguna, y con seis aros de hierro, siendo depositada en poder del dueño de dicho buque.

La persona que se crea con derecho á ellas, podrá deducirlo en esta Dependencia por sí ó persona que legítimamente le represente, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el caso de que en el plazo mencionado no

aparezca ningún interesado se procederá en la forma que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Avilés 18 de Mayo de 1900.—Antonio García Gutiérrez.—Por su mandado, David Muñiz, Secretario.
(R. al núm. 612).

Hace saber: que por el vapor pesquero «Nieva», patrón Guillermo Real, fueron encontrada en la mar, en las fechas siguientes, las maderas que á continuación se detallan:

Día 2 de Abril último
14 tablones pino de Holanda, de 4,29×0,17×0,06 metros.

14 id. id. id., de 3,68×0,17×0,06 idem.

3 tablas id. id., de 5×0,15×0,04 idem.

Día 13 de Abril

Una percha pino de Holanda, de 5,98×0,48×0,44 metros.

La persona que se crea con derecho á ellas, podrá deducirlo en esta Dependencia por sí ó persona que legítimamente le represente, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el caso de que en el plazo mencionado no aparezca ningún interesado se procederá en la forma que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Avilés 18 de Mayo de 1900.—Antonio García Gutiérrez.—Por su mandado, David Muñiz, Secretario.
(R. al núm. 613).

Hace saber: que por el vapor pesquero «San Telmo», patrón Leopoldo Fernández, fueron encontradas en la mar los días 14 y 17 de Abril último, dos perchas pino de tea, de 12,45×0,20×0,26 metros una, y otra de 11,55×0,30×0,28 metros, siendo depositadas en poder del dueño de dicho buque.

La persona que se crea con derecho á ellas, podrá deducirlo en esta Dependencia por sí ó persona que legítimamente le represente, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el caso de que en el plazo mencionado no

aparezca ningún interesado se procederá en la forma que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Avilés 18 de Mayo de 1900.—Antonio García Gutiérrez.—Por su mandado, David Muñiz, Secretario.
(R. al núm. 614).

MONTE DE PIEDAD

El día 8 del próximo mes de Junio, se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en Abril último, y son los comprendidos en los números 1.209 al 1.715 de alhajas y del 16.694 al 18.432 de ropas y otros objetos, los que pueden ser cancelados durante el corriente mes.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán el día 7 de Junio, de tres á seis de la tarde.

Oviedo 20 de Mayo de 1900.—El Administrador, Rafael Díaz z.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Ponga

D. Francisco Marina Diaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que debiendo procederse á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para confeccionar los repartimientos sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que ha de regir durante el próximo año de 1901, se hace saber á los contribuyentes así vecinos como forasteros que tengan que hacer algún traspaso de fincas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes de la fecha excepto los días festivos, las instancias necesarias, acompañadas de las cartas de pago correspondientes, sin cuyo requisito no serán admitidas; advirtiendo además á los contribuyentes que pasado dicho plazo serán desechadas las que se presenten por estemporáneas.

Consistoriales de Ponga 14 de Mayo de 1900.—Francisco Marina.
R. al núm. 608.

Alcaldía de Quirós*Anuncio*

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Abril último, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales, á los mozos cuyos nombres, reemplazos y números correspondientes se expresan seguidamente:

Reemplazo de 1898

Números 69 y 17. — Manuel Menéndez y Fernández, hijo de Aquilino y Fermina, de Nimbra.

23 y 15. — Maximino Menéndez y Suárez, hijo natural de Josefa Menéndez, de Salcedo.

Reemplazo de 1897

33 y 48. — Pedro García Menéndez, hijo de Javier y de María del Pilar, de Salcedo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el cap. 11 de la vigente ley de Reemplazos se hace público, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quirós 17 de Mayo de 1900. — El Alcalde, Valentín Suárez.

(R. al núm. 611.)

SECCIÓN JUDICIAL**Juzgado de Infiesto**

D. Pedro Castán Trallero, Juez de instrucción de Infiesto y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las costas á que fué condenado el procesado José Antonio Cofiño Joglar, vecino de Antrealgo, en virtud de sentencia dictada en causa que contra el mismo se siguió por el delito de lesiones, se embargaron como de la propiedad de dicho procesado, las fincas que á continuación se expresarán, las cuales se venden en pública subasta el día que se dirá, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor en que fueron tasadas por el perito D. Mannel Corral.

1.^a Una finca á labor, denominada Vega de Viyán: cabida de cuatro áreas setenta y una centiáreas; linda por el Norte con más de Manuel Valdés, Sur Juan García, Este de Manuel Redondo y Oeste de José Vega. Tasada en ciento ochenta pesetas, de las cuales se rebaja el veinticinco por ciento.

2.^a Otra á labor llamada Llosa de Nayo: cabida de siete áreas ochenta y siete centiáreas, sita en el mismo pueblo; linda por el Norte con D. Antonio Alvarez, Sur, Este y Oeste camino; tasada en cien pesetas, de las cuales se rebaja el veinticinco por ciento.

3.^a Otra de igual nombre que la anterior, á labor y prado, sita también en Antrealgo como las anteriores: cabida de doce áreas; linda por el Norte Jacinto Sánchez, Sur sebe, Este José García y Oeste camino; tasada en cuatrocientas pesetas, de las cuales se rebaja el veinticinco por ciento.

4.^a Una casa-habitación en Antrealgo, compuesta de piso bajo,

principal y desván: mide una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados; linda por su derecha entrando huerta de José Cofiño, izquierda más del mismo, delantera camino y espalda ería de Santa Marina; tasada en mil pesetas de las cuales se rebaja el veinticinco por ciento.

Anunciada primera subasta para el treinta y uno de Marzo último, no pudo tener lugar por falta de licitadores, y habiéndose anunciado una segunda subasta para el quince de los corrientes con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, se dejó sin efecto por no haberse anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la anticipación debida, acordándose al propio reproducirla anunciando nuevamente otra segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, publicándolo por término de veinte días á medio de edictos que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación, debiendo advertir:

1.^o Que los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

2.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.^o Que no se hallan de manifiesto los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, si bien se suplirá su falta por los medios que la ley establece.

Dado en Infiesto y Mayo quince de mil novecientos. — Pedro Castán. — El Actuario, Alfredo Suárez Inclán.

(R. al núm. 305).

Juzgado de Castropol

Don Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de instrucción de Castropol.

Hago saber: que el día treinta y uno del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta sala de audiencia el sorteo de los seis contribuyentes que, en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, han de formar la Junta de partido, conforme al artículo treinta y uno de la Ley del Jurado.

Dado en Castropol á diez y siete de Mayo de mil novecientos. — Bonifacio Alvarez. — El Secretario de gobierno, Enrique Murias.

(R. al núm. 304).

Juzgado de Coruña*Edicto*

Don Pedro Calvo y Camino, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y emplaza á Daniel José Pertierra Pérez, vecino del Franco, partido de Tineo, provincia de Oviedo, á fin de que

dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á donde y en virtud del auto de terminación dictado, va remitirse el sumario contra el mismo instruido y otro por uso de nombre supuesto, requiriéndole al propio tiempo para el nombramiento de defensores, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

La Coruña Mayo catorce de mil novecientos. — Pedro Calvo y Camino. — Por mandado de su señoría, Francisco Almaran.

(R. al núm. 303).

Juzgado de Avilés

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de Avilés y su partido.

Por el presente edicto, cito á Socorro Méndez Luera, vecina que fué de esta villa y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día veintiocho del corriente y hora de las doce en punto de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir como testigo al juicio por jurados y vista de la causa procedente de este Juzgado y seguida contra Manuel Fernández Cernuda, por tentativa de robo y tenencia de ganzúas, apercibiéndole que de no comparecer la pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Avilés á diez y ocho de Mayo de mil novecientos. — Francisco Méndez Valdés. — El Secretario, Federico Fernández Trapa.

(R. al núm. 299).

PERDIOS Y HALLAZGOS de ganados

Candamo. — En poder de don Cayetano Lopez, Alcalde de barrio de la parroquia de San Roman, de este concejo, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en las heredades de dicha parroquia, cuyo caballo tiene las señas siguientes:

Edad cerrado; alzada, seis cuartas y media; color, castaño oscuro; sin herradura en la mano derecha. — Señas particulares: Tiene una cruz hecha á fuego en el brazo derecho, que concluye abajo en forma de una Amayúscula; y además tiene un poco de oreja derecha cortada.

Las Consistoriales de Candamo Mayo 10 de 1900. — El Alcalde, Enrique Casares. (1)

Siero. — Del barrio del Berrón, de la parroquia de la Carrera, de este concejo, desapareció un caballo, de la propiedad de D. Faustino Rodríguez Puente, de la misma vecindad, de las señas siguientes: Color oscuro, cola y crin cortadas, con unos pelos largos entre las orejas, de seis cuartas de alzada próximamente, herrado de las patas de atrás, tiene en las manos el pelo más corto de resultas de una frotación.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que la persona en cuyo poder se halle, se sirva participarlo á su dueño, quien pasará á recogerlo y pagará los gastos y daños ocasionados.

Pola de Siero, Mayo 19 de 1900. — El Alcalde, Joaquín Esnal. (1)

Siero. — De los pastos de Fuentemenga, de la parroquia de Santa Marina de este concejo, desaparecieron el día once del actual dos reses vacunas de la propiedad de don Rafael González Villa, vecino de dicho Santa Marina y de la señas siguientes:

Un buey rojo, de cuatro palas, de seis cuartas de alzada, con las astas gruesas y blancas, con un obanillo en el brazo derecho.

Una novilla parda, de 22 meses, de 5 cuartas de alzada, con las astas negras.

Lo que se hace saber por medio del presente á fin de que la persona ó personas en cuyo poder se hallen, se sirva participarlo á su dueño, quien pasará á recogerlas y pagará los gastos y daños ocasionados.

Pola de Siero Mayo 15 de 1900. — El Alcalde, Joaquín Esnal. (2)

Allande. — Del pueblo de Villavaser de este concejo, desapareció hace unos quince días de la propiedad de D. Ramiro Menéndez, de aquel pueblo, un caballo de las señas siguientes; edad cuatro años, capón; alzada seis cuartas y tres pulgadas, color rojo, á media clin, cola recortada, chato de cabeza, un poco calzado de los piés y herrado de las cuatro.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los que lo hallen ó tengan noticia de él, lo comuniquen á esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerlo, pagando su custodia y manutención.

Allande Mayo 15 de 1900. — El Alcalde en funciones, José Blanco. (2)

Candamo. — En poder de José Fernández Alvarez, vecino del lugar de Santososo, parroquia de Fernelleda, de este concejo, se halla depositado un caballo que fué recogido por estar haciendo daño en las heredades de dicho pueblo; cuya edad y señas á continuación se expresan:

Edad tres años, alzada cinco cuartas, color rojo; señas particulares ninguna. Está desherrado y por castrar.

Las Consistoriales de Candamo Mayo 8 de 1900. — El Alcalde, Enrique Casares. (2)

Oviedo. — En el barrio de la Tenderina, parroquia de San Julián de los Prados, y casa del vecino Tomás Villanueva, se encuentra depositado un caballo, de dueño desconocido, y cuyas señas son: seis cuartas de alzada, color castaño y calzado de la pata izquierda trasera.

Oviedo y Mayo 18 de 1900. — Ramón P. Ayala. (2)